

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral N° 040-2013-INIA

Lima, 05 ABR. 2013

06A.

VISTO:

El Oficio N° 192-2013-INIA-DIA/DG, de fecha 01 de abril del 2013, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos; solicitado por el Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargos, del proyecto "**Mejoramiento de la Productividad y el Valor de la Quinua mediante la Mecanización y Evaluación de sus Propiedades Funcionales**", con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de los Señores RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA y VICENTE RUIZ ESCOBAR, como responsable del gasto, para atender la visita de los Investigadores del RDA de Corea como: adquisición de combustible, servicio de un traductor y otros gastos en la Sede Central y en las Estaciones Experimentales de Arequipa, ILLPA y Andenes, del 07 al 18 de abril;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de esas ciudades, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargos, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que según el Informe N° 030-2013-INIA-OGA/OL, la Oficina de Logística indica la necesidad de que la adquisición de bienes y servicios se realice por la modalidad de Encargos en jurisdicciones de la EEA DONOSO;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado evento, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 4,110.00 (CUATRO MIL CIENTO DIEZ y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA, y por el importe de S/. 1,720.00 (UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. VICENTE RUIZ ESCOBAR, responsables de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Dirección General de Investigación Agraria, del Encargado de la Oficina de Logística y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA, por el importe total de S/ 4,110.00 (CUATRO MIL CIENTO DIEZ y 00/100 Nuevos Soles) y a nombre del Sr. VICENTE RUIZ ESCOBAR, por el importe de S/. 1,720.00 (UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2013 (S.)
Sr. RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA	
9002-3999999-5002071-10-0009-0017-00029 (0175)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	300.00
2.3.1.3.1 Combustible y Carburantes	150.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3,660.00
Sr. VICENTE RUIZ ESCOBAR	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	400.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	280.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,040.00
TOTAL:	5,830.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para atender la visita de los Investigadores del RDA de Corea como: adquisición de combustible, servicio de un traductor y otros gastos en la Sede Central y en las Estaciones Experimentales de Arequipa, Illpa y Andenes, del 07 al 18 de abril, de acuerdo a la específica del gasto señalada en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencia.**

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Sr. RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA, identificado con DNI N° 23864292, el importe de S/ 4,110.00 (CUATRO MIL CIENTO DIEZ y 00/100 Nuevos Soles) y a nombre del Sr. VICENTE RUIZ ESCOBAR, identificado con DNI N° 09247044, el importe de S/. 1,720.00 (UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Angel Luis Villarán González
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN